



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS **CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, ISMAEL PRADO VAZQUEZ, RAMON ROMO GONZALEZ Y OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**; ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDE LOS NORMATIVOS 47, 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN LO SUCESIVO PARA ESTE ACTO SE LE CONOCE COMO **"LOS PRESTATARIOS"**; Y POR OTRA PARTE COMPARECE **EL C. RAFAEL ROSAS SIORDIA**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"**; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LOS PRESTATARIOS".

- A) **23.- Eliminado 6 palabras.** SERVIDORES PUBLICOS DEL H AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN, JALISCO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA MARCADO CON EL NÚMERO 25, C.P 45950, DE ESTA MUNICIPALIDAD; ASÍ MISMO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN.---
- B) RECONOCER PERFECTAMENTE LOS SERVICIOS QUE BRINDA **"EL PRESTADOR"**, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS; POR ELLO, REQUIEREN DE LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR"**; A EFECTO DE QUE **"INSTALE ILUMINACIÓN Y SONIDO MUSICAL PARA DESARROLLAR EVENTOS CULTURALES, LOS DIAS 26 Y 27 DE FEBRERO DE AÑO 2022, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 134 ANIVERSARIO QUE PONCITLÁN SE ERIGIÓ COMO MUNICIPIO; ASI COMO, EXPO PICÓN 2022"**.-----

Se genera versión pública por protección de información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10 y demás disposiciones aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p. 3, arts. 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios



LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEZAMA
SECRETARIO DEL COMITÉ INTEGRANTE DEL COMITÉ

CONFIRMACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2022.
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

[Handwritten signatures and notes on the right side of the document]



Se genera versión pública por protección de información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 2º, 9º y 10º, y demás aplicables y relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p. 3, arts. 20, 21, 22 y 304-2, art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.



CONFIRMACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2022.
LIC. ISMAEL RADEZACQUEZ SINDICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. ALEJANDRO MORAQUEZ REZNA SECRETARIO DEL COMITÉ
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ

II.- DECLARA "EL PRESTADOR".

A) **23 - Eliminado 5 palabras.** TECNICO EN AUDIO, CON DOMICILIO EN CALLE **2 - Eliminado 14 palabras.**

B) QUE SE DEDICA A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; CUENTA CON EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA AMENIZAR CUÁLQUIER TIPO DE EVENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIRA; ASI COMO, CONTAR CON EL EQUIPO HUMANO CON CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.---

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

QUE EN LE PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE; Y UNNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, EL CUAL SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

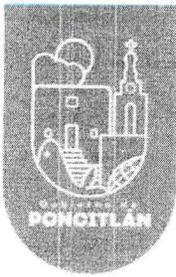
CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:-----

"EL PRESTATARIO" Y "EL PRESTADOR"; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "**SOLICITAR LOS SERVICIOS AL PRESTADOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; PARA QUE INSTALE ILUMINACIÓN Y SONIDO MUSICAL PARA DESARROLLAR EVENTOS CULTURALES, LOS DIAS 26 Y 27 DE FEBRERO DE AÑO 2022, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 134 ANIVERSARIO QUE PONCITLÁN SE ERIGIÓ COMO MUNICIPIO; ASI COMO, EXPO PICÓN 2022**" EN ESE TESITURA, LAS PARTES PACTAN QUE LO REFERENTE Y PARA DAR CUMPLIMENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE DESARROLLARA EN DOS DÍAS DE EVENTOS, CON HORARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

- DIA 26 DE FEBRERO DE AÑO 2022, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.-----
- DIA 27 DE FEBRERO DE AÑO 2022 A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS Y HASTA LAS 00:00 HORAS.-----

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:-----

AMBAS PARTES PACTAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SERÁ al término del horario pactado para término del evento por día; como se muestra a continuación:-----

- DIA 26 DE FEBRERO DE AÑO 2022, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS Y HASTA LAS 23:00 HORAS.-----
- DIA 27 DE FEBRERO DE AÑO 2022 A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS Y HASTA LAS 00:00 HORAS.-----

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:-----

EL "PRESTATARIO"; A LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACÍA CON "EL PRESTADOR" A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **\$17,000.00 DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MN**, POR CONCEPTO DE SERVICIOS ENUNCIADOS EN CUERPO DEL PRESENTE; PAGO QUE SE HARA EN DOS EXHIBICIONES PRECISAMENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE SE ENTREGAN AL "PRESTADOR" LA CANTIDAD DE **\$8,000.00 OCHO MIL PESOS 00/100 MN** MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA; Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO HACE LAS VECES DE RECIBO; Y EL SABADO 26 DE FEBRERO DE AÑO 2022 ANTES DE INICIAR EL EVENTO SE CUBRIRA EL RESTO, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$9,000.00 NUEVE MIL PESOS 00/100 MN**; OBLIGANDOSE EL "PRESTADOR" EN ESE MOMENTO A FIRMAR ORDEN PAGO POR LA CANTIDAD TOTAL ENUNCIADA EN LINEAS PRECEDENTES POR EL OBJETO DEL CONTRATO.-----

CUARTA.- DE OBLIGACIÓN SUBSECUENTE.-----

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA, A POR CUENTA PROPIA A MONTAR EL EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN; Y DEMÁS, QUE REQUIERA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE COMÚN ACUERDO, QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERA POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.-----

A. M. D. L. J. G. G. G.



LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, AL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, FIRMANDO AL CALCE EN CADA UNA DE LAS HOJAS Y AL FINAL EN ESTA ULTIMA LOS TESTIGOS Y LAS PERSONAS QUE SE OBLIGAN Y COMPROMETEN EN DAR CUMPLIMIENTO EN LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO.-----

-----PARTES QUE SE OBLIGAN-----

"EL PRESTADOR"

1.- Eliminado Firma

C. RAFAEL ROSAS SIORDIA.

"EL PRESTATARIO"

**PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PONCITLÁN, JALISCO.**

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ

SINDICO MUNICIPAL

LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

LIC. RAMON ROMO GONZALEZ.

SECRETARIO GENERAL

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS

TESTIGOS

A. M. D. L. I. González

Ana María De Anda González

Manoel Antonio Díaz Vázquez

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 31, 9 y 10, y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales y posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y BOf. 2, art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2022.

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA
INTEGRANTE DEL COMITÉ